DICTAMEN DE EVALUACIÓN
Contratación Directa Nº 11 /2013
SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR (ID 251.587)

En la ciudad de Villarrica, a los 25 días del mes de Marzo de 2013, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 495 de fecha 18 de Febrero de 2013, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Zunilda Almada, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

Se deja constancia que el Lic. Sindulfo García, Secretario General, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con permiso, motivo por el cual no podrá firmar este Dictamen.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2013 para la Contratación Directa Nº 11/2013 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Documentos Referentes a la solicitud de Prórroga (Acta de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y Nota a DNCP).-

Se deja constancia que, en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 14 de Marzo de 2013, se ha recepcionado la oferta de la Empresa Hola Paraguay S.A., según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con el mínimo de ofertas se ha procedido a enviar una solicitud de **Prórroga** para la recepción y apertura de ofertas hasta el día **22/03/2013**, según consta en el **Expediente Nº 306643/2013** del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 22 de marzo 2013 se han presentado dos ofertas: la empresa HOLA PARAGUAY S.A. (VOX) y TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2013 para los SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, en la cual se indican los documentos presentados. Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*, se procedió a realizar la apertura del sobre dejando constancia de los documentos presentados en el Acta de Apertura de Sobres N° 10/2013.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR (ID N° 251.587), citando las siguientes ofertas cuyos precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

Oferente	Monto mensual ofertado Guaraníes IVA Incluido
1. HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)	900.000
2. TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	678.090

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

1- Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.):** Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

- **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX):** Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

2- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y ante la necesidad y urgencia de contar con los Servicios de Telefonía Celular, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

Atendiendo a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para el **Llamado Nº 11/2013 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR,** recomienda:

ADJUDICAR a la empresa **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con RUC Nº 80000519-8, el Llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 para Servicios de Telefonía Celular, **por un monto mínimo de Gs. 13.800.000.- (Guaraníes trece millones ochocientos mil) IVA incluido** y **un monto máximo de Gs. 27.600.000.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos mil) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21909/03; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.

El monto adjudicado para el Ejercicio 2013 se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Teniendo en cuenta que el procedimiento a contratación directa es en forma Plurianual, el monto adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2014, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de la institución para el mencionado periodo por parte del Ministerio de Hacienda.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LLAMADO Nº 11/ 2013
SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR
Cuadro Comparativo de Precios

Item	Código de Catálogo	U. M.	Descripción	Cantidad	Hola Paraguay S.A.			Telefonía Celular del Paraguay					
					Marca	Procedencia	Precio Unitario Mensual, IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario Mensual, IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario Mensual, IVA Incluido
1	83111603-001	Unidad	Servicio de Telefonía Celular Móvil, para 3 líneas con aparatos de celular incluido, para operadores con GPRS, GSM y 3G con cobertura nacional y servicio de roaming internacional, con Plan Full. Contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2014.	**3 LINEAS**	Vox	Nacional	900.000	Tigo	Paraguay	678.090			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208